



## **Lista de criterio de elegibilidad para la vivienda - Hogares Comunitarios**

Requisitos mínimos para cumplir para ser considerada una precertificación:

- La propiedad deberá estar construida en cemento.
- Debe tener al menos dos salidas.
- Deberá contar con un mínimo de 3 cuartos y 2 baños con ducha para todas las modalidades, excepto para hogares sustitutos, que deberán contar con 1 baño mínimo.
- Los pasillos, puertas de los dormitorios y baños deberán medir entre 34” y 36” de ancho. De la propiedad no contar con estas medidas establecidas, el solicitante podrá realizar las modificaciones necesarias sin compromiso alguno.
- Deberá contar con áreas verdes (patio o su equivalente).
- No podrá estar localizada frente a carreteras principales o avenidas.
- No podrá estar ubicada en zona inundable.
- No podrá estar ubicada cerca de negocios que expendan bebidas alcohólicas (por lo menos a 500 metros).
- Deberá estar ubicada en una zona libre de ruidos, como herrerías, bares, discotecas o restaurantes.
- No podrá estar ubicada en zonas de peligro por tsunamis ni cerca de cuerpos de agua (ríos, quebradas, playas o lagos).
- No podrá estar ubicada cerca de áreas con riesgo de deslizamientos de tierra.
- No podrá estar ubicada cerca de lugares contaminantes o de alta peligrosidad, como gasolineras o talleres de hojalatería y pintura, entre otros.
- No podrán establecerse hogares en lugares con control de acceso, a menos que no sea requerido avisar previo a la entrada al dueño de la propiedad y se provea un “beeper” o código de acceso para la entrada.
- Deberá estar localizada cerca de hospitales, salas de emergencia 24 horas y farmacias (máximo 15 minutos), así como de transportación pública, áreas recreativas y alguno de los siete Centros Transicionales de Servicios de la SSPADI.